



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial de mediano y Alto impacto					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Reglamentos mediante el cual se permite a personas físicas y jurídico colectivas, realizar actividades comerciales o de servicio					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 7, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 66, 67, 71, 75, 76 y 77. Código financiero del Estado de México y Municipio Artículo 159. Bando Municipal de policía y Gobierno de Tepetlaxpa 2022 artículo 79.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal (Al 31 de Diciembre de cada año)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de mediano y alto impacto por la autoridad estatal y municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección y el objetivo de la misma es que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial vigente.	SI		Artículos 11, 20, 21, 66 y 67 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.		
2.- CURP	SI				
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI		Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.		
4.- Comprobante de domicilio	SI				
5.- 2 fotografías de la unidad económica (interna y externa)	SI				
6.- Croquis de localización del negocio	SI				
7.- Capacidad de aforo	SI				
8.- Visto bueno de protección civil	SI				
9.- Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)	SI				
10.- Cédula informativa de Zonificación. (dependiendo el giro)	SI				
11.- Licencia de construcción	SI				
12.- Evaluación de Impacto Estatal (dependiendo el giro)	SI				
13.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)	SI				
14.-Actividad económica que se pretende operar	SI				
15.-Dictamen de Giro	SI				
16.-Sistema de seguridad	SI				
17.-Pago de derechos de la expedición por apertura	SI				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Acta constitutiva	SI		Artículos 11, 20, 21, 66 y 67 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.		
2- Identificación oficial vigente del representante	SI				
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI		Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlaxpa.		
4.- Comprobante de domicilio	SI				
5.- 2 fotografías de la unidad económica (interna y externa)	SI				
6.- Croquis de localización del negocio	SI				
7.- Capacidad de aforo	SI				
8.- Visto bueno de protección civil	SI				
9.- Licencia de uso de suelo (dependiendo el giro)	SI				
10.- Cédula informativa de Zonificación. (dependiendo el giro)	SI				
11.- Licencia de construcción	SI				
12.- Evaluación de Impacto Estatal (dependiendo el giro)	SI				
13.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS (dependiendo el giro)	SI				
14.-Actividad económica que se pretende operar	SI				
15.-Dictamen de Giro	SI				
16.-Sistema de seguridad	SI				
17.-Pago de derechos de la expedición por apertura.	SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1.- -Oficio con papelería oficial de la Institución Pública	SI		Artículos 11, 20, 21, 66 y 67 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.					
2.- Identificación Oficial Vigente del representante	SI							
3.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI		Artículos 180, 181 y 183 del Bando municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa.					
4.- Comprobante de domicilio	SI							
5.- 2 fotografías de la unidad económica (interna y externa)	SI							
6.- Croquis de localización del negocio	SI							
7.- Capacidad de aforo	SI							
8.- Visto bueno de protección civil	SI							
9.- Licencia de uso de suelo	SI							
10.- Cédula informativa de Zonificación.	SI							
11.- Licencia de construcción	SI							
12.- Evaluación de Impacto Estatal (dependiendo el giro)	SI							
13.-Aviso de funcionamiento COFEPRIS	SI							
14.-Actividad económica que se pretende operar	SI							
15.-Dictamen de Giro	SI							
16.-Sistema de seguridad	SI							
17.-Pago de derechos de la expedición por apertura	SI							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Hora							
COSTO:	El costo es determinado por el código financiero		Fundamento Jurídico: Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se otorga licencia en razón de haber cumplido los requisitos y haber obtenido verificación favorable - Se niega licencia en razón del resultado de la verificación física o que no se cumpla con alguno de los requisitos esenciales para otorgar la licencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Reglamentos					Dirección de Reglamentos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			María del Carmen Pérez soriano					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, planta alta, interior del palacio municipal Tepetlixpa				NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	597 9750150		104	N/A	direcciondereglamentos2224@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuándo debo pagar mi refrendo anual?							
RESPUESTA:	Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo							



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si me falta un requisito?
RESPUESTA:	El trámite queda activo por 15 días hábiles para darle oportunidad al usuario de poder reunir en su totalidad los requisitos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio en el municipio contar con licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	La ley de competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios, cuente con licencia de funcionamiento en el Estado de México

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORO:</p>  <p>MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/06/2022.</p>
---	--	---